

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO LUIS HERNÁNDEZ BETANCUR
Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Resolución Departamental 000282 de 1997 para básica completa
Resolución Municipal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Resolución Departamental 16209 de 2002 y Resolución Municipal 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 – NIT 811019153-4



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Política de Derechos de Autor y Autorización de Uso de Contenidos

PDA-VC V1.0

POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y AUTORIZACIÓN DE USO DE CONTENIDOS

**Institución Educativa Francisco Luis Hernández Betancur –
IEFLHB**

Versión: 1.0

Sitio: <https://www.iefranciscoluis.edu.co/>

Naturaleza: Documento institucional de propiedad intelectual

1. Objeto

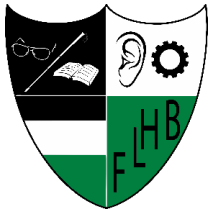
La presente Política de Derechos de Autor y Autorización de Uso de Contenidos tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas para la creación, protección, publicación, reproducción, utilización y autorización de los contenidos producidos o divulgados por la Institución Educativa Francisco Luis Hernández Betancur, garantizando el respeto por los derechos morales y patrimoniales de autor, los derechos conexos y la adecuada utilización de los recursos educativos institucionales.

Esta política aplica a los contenidos publicados en la página web institucional, redes sociales oficiales, plataformas educativas, materiales impresos y recursos audiovisuales desarrollados por la Institución.

2. Marco normativo

El presente documento se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- [Constitución Política de Colombia.](#)
- Ley 23 de 1982 sobre [Derechos de Autor.](#)
- Ley 44 de 1993, por la [cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982.](#)
- Ley 1915 de 2018, sobre [derechos de autor y derechos conexos.](#)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO LUIS HERNÁNDEZ BETANCUR
Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Resolución Departamental 000282 de 1997 para básica completa
Resolución Municipal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Resolución Departamental 16209 de 2002 y Resolución Municipal 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 – NIT 811019153-4



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Política de Derechos de Autor y Autorización de Uso de Contenidos

PDA-VC V1.0

- Decisión Andina 351 de 1993, [Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos](#).

3. Ámbito de aplicación

La presente política regula los contenidos creados, producidos, coordinados o publicados por la Institución Educativa Francisco Luis Hernández Betancur, incluyendo aquellos desarrollados por docentes, directivos, servidores públicos, contratistas, estudiantes y colaboradores, cuando su elaboración se realice dentro de actividades institucionales o con recursos de la Institución.

Comprende, entre otros:

- Videos educativos de Lengua de Señas Colombiana (LSC).
- Material pedagógico y didáctico.
- Guías de aprendizaje.
- Infografías, cartillas y presentaciones.
- Fotografías institucionales.
- Recursos gráficos e ilustraciones.
- Contenidos del sitio web institucional.
- Producciones audiovisuales y multimedia.

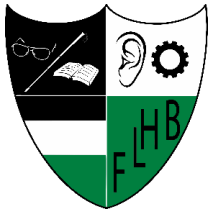
4. Definiciones

Para efectos de esta política se adoptan las siguientes definiciones:

Autor: Persona natural que realiza una creación intelectual original de carácter literario, científico, artístico o audiovisual.

Derechos morales: Derechos irrenunciables, imprescriptibles e inalienables que permiten al autor ser reconocido como creador de su obra y proteger su integridad.

Derechos patrimoniales: Facultades que permiten autorizar o prohibir la reproducción, distribución, comunicación pública, adaptación y demás formas de explotación económica de una obra.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO LUIS HERNÁNDEZ BETANCUR
Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Resolución Departamental 000282 de 1997 para básica completa
Resolución Municipal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Resolución Departamental 16209 de 2002 y Resolución Municipal 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 – NIT 811019153-4



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Política de Derechos de Autor y Autorización de Uso de Contenidos

PDA-VC V1.0

Obra audiovisual: Creación expresada mediante una secuencia de imágenes con o sin sonido, incluyendo videos educativos, documentales, clases grabadas y producciones multimedia.

Obra colectiva: Aquella creada por iniciativa, coordinación y bajo la responsabilidad de una persona jurídica, en la cual los aportes individuales se integran en un resultado único.

Lengua de Señas Colombiana (LSC): Lengua natural de la comunidad sorda colombiana, reconocida como patrimonio lingüístico y utilizada en los contenidos pedagógicos desarrollados por la Institución.

Reproducción: Fijación, copia o multiplicación de una obra por cualquier medio físico o digital, temporal o permanente, conforme a la legislación sobre derechos de autor.

5. Titularidad de los contenidos institucionales

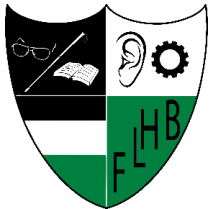
Los contenidos producidos por la Institución podrán tener distinta titularidad según su naturaleza y forma de creación.

Obras institucionales

Los materiales elaborados por servidores públicos o contratistas en cumplimiento de sus funciones, utilizando recursos institucionales y destinados al desarrollo de las actividades oficiales de la Institución, tendrán como titular de los derechos patrimoniales a la Institución Educativa Francisco Luis Hernández Betancur, sin perjuicio del reconocimiento de los derechos morales de sus autores.

Obras docentes

Las lecciones, conferencias, clases magistrales y demás producciones intelectuales propias de los docentes conservarán la protección que les reconoce la Ley 23 de 1982. Cuando dichos contenidos sean incorporados



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO LUIS HERNÁNDEZ BETANCUR
Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Resolución Departamental 000282 de 1997 para básica completa
Resolución Municipal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Resolución Departamental 16209 de 2002 y Resolución Municipal 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 – NIT 811019153-4



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Política de Derechos de Autor y Autorización de Uso de Contenidos

PDA-VC V1.0

voluntariamente a proyectos institucionales, las condiciones de publicación y uso deberán contar con la autorización correspondiente, respetando siempre la autoría.

Obras de estudiantes

Los trabajos, ilustraciones, videos, proyectos y demás creaciones realizadas por estudiantes conservarán la autoría de sus creadores. La publicación de estos contenidos por parte de la Institución requerirá la autorización previa del estudiante y, cuando corresponda, de su padre, madre o representante legal, de conformidad con la legislación colombiana.

6. Derechos morales de los autores

La Institución reconoce y protegerá permanentemente los derechos morales de los autores de los contenidos publicados.

En consecuencia, toda obra institucional deberá:

- Reconocer la autoría cuando sea identificable.
- Respetar la integridad de la obra.
- Evitar modificaciones que desnaturalicen el contenido original sin autorización.
- Conservar los créditos correspondientes en publicaciones y producciones audiovisuales cuando ello sea procedente.

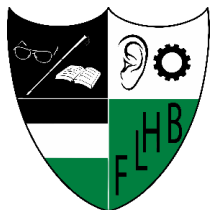
Los derechos morales permanecerán en cabeza de los autores conforme a la Ley 23 de 1982.

7. Autorización de uso de contenidos

La Institución autoriza el uso de sus contenidos únicamente bajo las condiciones establecidas en esta política.

Se permite

- Consultar los contenidos desde el sitio web institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO LUIS HERNÁNDEZ BETANCUR
Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Resolución Departamental 000282 de 1997 para básica completa
Resolución Municipal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Resolución Departamental 16209 de 2002 y Resolución Municipal 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 – NIT 811019153-4



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

PDA-VC V1.0

Política de Derechos de Autor y Autorización de Uso de Contenidos

- Descargar documentos para fines educativos y académicos.
- Compartir enlaces oficiales del portal institucional.
- Utilizar materiales como apoyo pedagógico, citando la fuente.

Condición obligatoria de atribución

Toda reproducción parcial autorizada de documentos, guías, infografías, videos, cartillas, recursos gráficos o materiales pedagógicos deberá conservar el reconocimiento de la Institución Educativa Francisco Luis Hernández Betancur como fuente de origen y, cuando sea identificable, el nombre del autor o equipo creador.

La omisión deliberada de la fuente o la atribución indebida de la autoría constituirá un uso contrario a la presente política.

No se permite

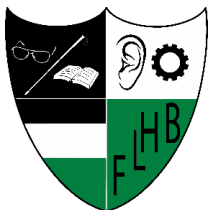
- Comercializar los contenidos institucionales.
- Eliminar logotipos, créditos o referencias de autoría.
- Modificar videos o materiales y publicarlos como propios.
- Reproducir íntegramente los recursos audiovisuales en plataformas externas con fines comerciales.
- Utilizar la imagen institucional para generar confusión sobre representación oficial.

Toda utilización diferente requerirá autorización escrita de la Rectoría.

8. Producción audiovisual en Lengua de Señas Colombiana (LSC)

La Institución desarrolla materiales audiovisuales con fines de inclusión, accesibilidad y fortalecimiento de la educación bilingüe para la comunidad sorda.

Los videos de Lengua de Señas Colombiana constituyen obras audiovisuales de carácter educativo y podrán incorporar la participación de docentes, modelos lingüísticos, intérpretes, estudiantes y demás colaboradores autorizados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO LUIS HERNÁNDEZ BETANCUR
Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Resolución Departamental 000282 de 1997 para básica completa
Resolución Municipal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Resolución Departamental 16209 de 2002 y Resolución Municipal 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 – NIT 811019153-4



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Política de Derechos de Autor y Autorización de Uso de Contenidos

PDA-VC V1.0

La publicación de estos materiales tendrá exclusivamente fines pedagógicos, científicos, culturales e institucionales, procurando siempre el reconocimiento de la participación de sus autores e intérpretes y el respeto por la identidad lingüística y cultural de la comunidad sorda.

Accesibilidad y finalidad educativa

Los contenidos audiovisuales en Lengua de Señas Colombiana (LSC) constituyen recursos de accesibilidad y apoyo pedagógico destinados a favorecer el acceso a la educación de las personas sordas y de la comunidad educativa en general.

Su producción y publicación responden al cumplimiento de los principios de educación inclusiva, accesibilidad y eliminación de barreras para la comunicación, por lo cual su utilización deberá conservar siempre su finalidad educativa e institucional.

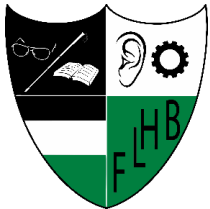
9. Uso de la imagen y voz

La Institución podrá captar fotografías, grabaciones de audio y producciones audiovisuales durante actividades académicas, culturales, deportivas o institucionales, siempre que exista la autorización correspondiente cuando sea exigida por la legislación vigente.

La utilización de la imagen y la voz tendrá finalidades exclusivamente educativas, informativas, culturales, históricas y de divulgación institucional.

En ningún caso la imagen de estudiantes será utilizada con fines publicitarios o comerciales.

La autorización para el uso de imagen, voz y participación en producciones audiovisuales será documentada mediante el formato institucional correspondiente cuando la legislación vigente así lo requiera, especialmente tratándose de estudiantes menores de edad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO LUIS HERNÁNDEZ BETANCUR
Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Resolución Departamental 000282 de 1997 para básica completa
Resolución Municipal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Resolución Departamental 16209 de 2002 y Resolución Municipal 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 – NIT 811019153-4



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Política de Derechos de Autor y Autorización de Uso de Contenidos

PDA-VC V1.0

La autorización podrá ser revocada por el titular o su representante legal en los casos previstos por la ley, sin afectar la legalidad de los tratamientos previamente realizados conforme a la autorización otorgada.

10.Solicitud de autorización para reutilización

Cualquier persona natural o jurídica que desee reproducir, adaptar, traducir, editar o utilizar contenidos institucionales para fines diferentes a los autorizados deberá presentar solicitud escrita dirigida a la Rectoría.

La solicitud deberá indicar:

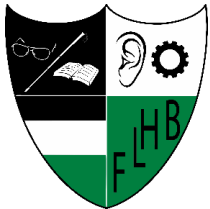
- Nombre del solicitante.
- Contenido que desea utilizar.
- Finalidad del uso.
- Medio de publicación.
- Alcance de la reproducción.

La Institución evaluará cada solicitud conforme a la legislación sobre derechos de autor y emitirá respuesta por escrito.

11.Responsabilidad frente al uso indebido

El uso no autorizado de los contenidos institucionales podrá constituir infracción a los derechos de autor y dará lugar a las acciones administrativas, civiles, disciplinarias o penales previstas en la legislación colombiana.

La Institución podrá solicitar la eliminación de contenidos reproducidos sin autorización, así como ejercer las acciones legales para la protección de su patrimonio intelectual y de los derechos de sus autores.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO LUIS HERNÁNDEZ BETANCUR
Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Resolución Departamental 000282 de 1997 para básica completa
Resolución Municipal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Resolución Departamental 16209 de 2002 y Resolución Municipal 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 – NIT 811019153-4



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Política de Derechos de Autor y Autorización de Uso de Contenidos

PDA-VC V1.0

12. Licenciamiento de los contenidos institucionales

Salvo disposición expresa en contrario, los contenidos publicados por la Institución no se entenderán cedidos al dominio público ni autorizados para uso comercial.

La autorización general concedida mediante esta política corresponde exclusivamente al uso educativo, académico, investigativo y de divulgación institucional, conservando la titularidad de los derechos patrimoniales en los casos que legalmente correspondan.

13.Reconocimiento de fuentes externas

La Institución promoverá el respeto por la propiedad intelectual de terceros.

Todo material externo incorporado en recursos educativos deberá contar con la licencia correspondiente, pertenecer al dominio público, encontrarse bajo una licencia que permita su utilización o utilizarse conforme a las excepciones legales aplicables al ámbito educativo, citando siempre la fuente y el autor cuando corresponda.

14.Publicación y vigencia

La presente Política de Derechos de Autor y Autorización de Uso de Contenidos entrará en vigencia a partir de su publicación en el sitio web oficial de la Institución Educativa Francisco Luis Hernández Betancur.

Las versiones anteriores perderán vigencia desde la fecha de publicación de la nueva versión, conservándose únicamente para efectos de archivo y control documental institucional.